



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
“ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con el convenio de colaboración firmado por el **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5)** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 204/2026** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **49-001-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 veintidós de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **27 veintisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **29 veintinueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**
 - **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
"ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DE LOS PROVEEDORES. The first row lists 'E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.' and 'GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.' as providers.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 1, concluyendo que los licitantes denominados E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio DPT/DICT/036/2026, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Ricardo David Miranda Cisneros, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5), mismo que expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 sections: CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.) and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. with detailed technical requirements not met).

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, contrario al licitante GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado, así como de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V., se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
"ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365"
Sin Concurrencia del Comité

artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 204/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365" al licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V., al ser la proposición que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$352,599.63 (Trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos 63/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 110, Renovación de Licenciamiento Microsoft Office versión 365, Servicio.

SEGUNDO. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5).

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Handwritten blue initials/signature on the right margin.

Handwritten blue signature at the bottom right of the page.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
“ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365”
Sin Concurrencia del Comité

consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de mayo de 2026 dos mil veintiséis**.

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.
Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PABLO ROSALES BARRAGÁN.
SUBDIRECTOR DE SOPORTE TÉCNICO DE CENTRO DE
COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES
Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO (C5).



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
"ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los licitantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
"ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

f
PR.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/036/2026, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Ricardo David Miranda Cisneros, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 204/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	Gama Sistemas S.A. de C.V.	E-NGENIUM Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
1	"ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365"	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "6.- Para la asistencia técnica avanzada deberá contar con un ingeniero certificado en al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Certified Azure Administrator Associate, • Microsoft Certified Azure Solutions Architect Expert; • Microsoft Certified Azure Fundamentals; • Microsoft 365 Certified Administrator Expert; • Microsoft 365 Certified Fundamentals; • Microsoft Certified Identity and Access Administrator Associate; lo cual deberá comprobar mediante copia vigente de la certificación." 	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>

Handwritten signature



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
“ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>El proveedor no presentó los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Microsoft Certified Azure Administrator Associate,• Microsoft Certified Azure Solutions Architect Expert;• Microsoft 365 Certified Administrator Expert;• Microsoft Certified Identity and Access Administrator. <p>De manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
--	---	--

RESOLUTIVO: El licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, contrario al licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2

FR.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 204/2026
"ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	110	Servicio	Microsoft 365 Business Standard	Microsoft	\$2,763.32	\$303,965.20
SUBTOTAL						\$303,965.20
IVA						\$48,634.43
TOTAL						\$352,599.63

PR
R

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

12/09/2026

FIN DEL ANEXO 3